

APRUEBA ADJUDICACION OBRA "CONSTRUCCION PAVIMENTOS II ETAPA, AVDA. REINOS DE CHILE VILLA EDUARDO FREI", ID 3671-109-IE09.

## DECRETO No. 1036

Chillán Viejo, 18 ENF 2018

**VISTOS:** Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios Nº 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto Nº 2440 de fecha 24.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2010;

## **CONSIDERANDO:**

- El Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la ejecución de proyecto, suscrito entre el Gobierno Regional del Bio Bío y la I. Municipalidad de Chillán Viejo el 22 de septiembre de 2009, aprobado por Resolución Exenta Nº 2422 de 16 de noviembre de 2009 de la Intendenta Regional del Bío Bío;

- Las Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación;

- El Decreto Alcaldicio Nº 2257 de fecha 3 de diciembre del 2009, que aprueba bases y llama a licitación pública el proyecto.

- El acta de apertura de propuesta de fecha 23 de diciembre

del 2009.

- Las ofertas presentadas por tres empresas a través del

portal mercado público.

- El Decreto Nº 06 de fecha 5 de enero del 2010, que designa

comisión para evaluación de ofertas.

- El informe de adjudicación de fecha 7 de enero del 2010, donde se sugiere contratar a la empresa Constructora Buherval Ltda., en un monto de \$34.951.014.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 60 días corridos.

## **DECRETO:**

1.- APRUÉBASE el Informe de Adjudicación de fecha 7 de enero del 2010, donde se propone adjudicar el proyecto "CONSTRUCCION PAVIMENTOS II ETAPA AV. REINO DE CHILE, VILLA EDUARDO FREI", a la Empresa Constructora Buherval Ltda., en un monto de \$34.951.014.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 60 días corridos.

2.- PROCÉDASE a notificar a la empresa para la ejecución de la obra a través del portal mercado público.

**3.- EMITASE** la orden de compra correspondiente.

4.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 114.05.56.011, del

presupuesto municipal vigente.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

ALS/FFV/ GGB/VGS/MOG/pchc.
- Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, DOM, Ejecución, Finanzas, Planificación, Of. Partes.